Zapatoca, 27 JUL. 2021

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental
E. S. D.

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para convenio para la ejecución de recursos de subsidio a la oferta, para los usuarios del servicio de salud del Municipio de Zapatoca.

Respetado Doctor Javier:

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la propuesta sobre el objeto de la invitación de la referencia:

"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER".

1. ALCANCE DEL OBJETO.

Los recursos deberán destinarse a la financiación de la operación corriente del prestador, de tal forma que se fortalezca la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población para la que fueron asignados y se cumpla con las metas establecidas frente a Calidad, Producción y Gestión Financiera, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 857 de 2020.

Incluyen las siguientes actividades:

1) Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos.

2) Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 857 de 2020.

3) Gestionar la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA ESE y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre asegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 y/o la normatividad aplicable en esta materia.

4) Radicar ante el supervisor del convenio los siguientes soportes en medio magnético, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes: a) Certificación firmada por Gerente y Contador de la ESE donde conste que se encuentra al día en pago de aportes patronales y parafiscales causados en el mes anterior; b) Ejecución de ingresos y gastos firmada por Gerente y Contador, c) Informe ejecutivo de ejecución de metas.

5) Permitir al Departamento o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA ESE y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio.

6) Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y de conformidad con el artículo 3 numeral 3.2. de la Resolución 857 de 2020, se suscribe para la totalidad de la vigencia fiscal 2021.

VALOR

El valor estimado para el convenio interadministrativo es la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834).**

FORMA DE GIRO DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Salud tiene establecido como forma de giro de los recursos, a través de un primer giro del 40% del valor del convenio**,** una vez se haya legalizado y suscrito el acta de inicio del convenio; los giros restantes, esto es el 60% del valor del convenio**,** mediante actas parciales de acuerdo a los informes que presente el supervisor y del cumplimiento de las metas por parte de la entidad beneficiaria, para lo cual, es necesario legalizar la obligación contraída con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando la entidad beneficiaria el respectivo informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado para tal efecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El convenio se ejecutará en el municipio de Zapatoca - Santander.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Esta propuesta tendrá vigencia un (01) mes.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro en inhabilidad o incompatibilidad alguna prevista en la Constitución Política o la Ley, que me impida contratar con el Estado. Que no tengo conflicto de interés legal o contractual para la ejecución del convenio y que me encuentro en situación de cumplimiento en relación con el pago de los giros y aportes al Sistema de Protección Social.

Atentamente

FABIO RENE RINCON NAVARRO
C.C. No. 91.480.871 expedida en Bucaramanga
Gerente y representante legal.
Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Gestionarbienestar
N.I.T. No. 900.101.736-0


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.480.871
RINCON NAVARRO
APELLIDOS
FABIO RENE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1975
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00658334-M-0091480871-20150120
0042329845A 1
6863206685

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

7511280792 6

PERTENECE AL EJERCITO

1A. LINEA 05 | 2A. LINEA 10 | 3A. LINEA 07

APELLIDOS Y NOMBRES
RINCON NAVARRO
FABIO RENE

PROFESION BACHILLER



GRUPO EMPRESARIAL
Gestionarbienestar

Bucaramanga, 23 de Marzo de 2021

Señores:
Secretaria de Salud Departamental
Atn. Dra. María Fernanda Diaz Espinosa
Profesional supervisora de los convenio de Subsidio a Oferta
Presente

Reciban un cordial saludo de GESTIONAR BIENESTAR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular N°33 emitida por la Gobernación de Santander; Incorporación de recursos de subsidio a la oferta SGP-CONPES 52 de 32020 y 55 2021; se realiza el envió de documentos solicitados en carpeta Celuguia a nombre de Gestionar Bienestar dando cumplimiento a su requerimiento.

Cordialmente,

Fabio Rene Rincon
Representante legal

gestionarbienestar
NIT. 900.101.736-0

Floridablanca, 02 de Julio de 2.021

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
Bucaramanga

Referencia: PAZ Y SALVO DE OBLIGACIONES LABORALES, APORTES AL SGSSI Y PARAFISCALES

El suscrito Revisor Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Gestionarbienestar con NIT 900.101.736-0.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

A la fecha, esta empresa/compañía se encuentra al día por concepto de pagos de Salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales; así como el pago de Honorarios y Servicios al personal de apoyo. Adicionalmente certificamos el cumplimiento de los Aportes a la Caja de Compensación Familiar (si aplica), Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. (Art. 50 de la ley 789 de 2002; 1° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012).

Atentamente,

ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA
T.P. 110808-T
Dirección comercial del Contratista: Carrera 2 n 22-30
Ciudad: Zapatoca **NIT: 900.101.736.-0**
Teléfono: 6253053 / Celular Contacto 3212046283
Dirección electrónica: directorzapatoca@redinsalud.com

GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

VIGILADO Supersalud

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

C E R T I F I C A:

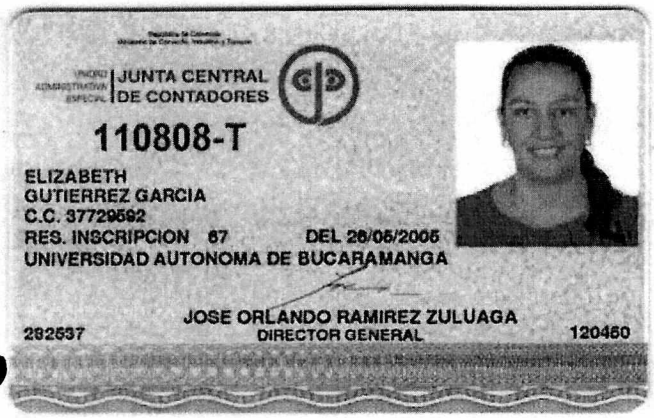
A la fecha, esta empresa/compañía se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de los Aportes a la Caja de Compensación Familiar (si aplica), Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. (Art. 50 de la ley 789 de 2002; 1° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012).

Se firma a los Dos (2) días de Julio del año 2021.

Sin otro particular,

Elizabeth Gutierrez Garcia

ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 110808-T



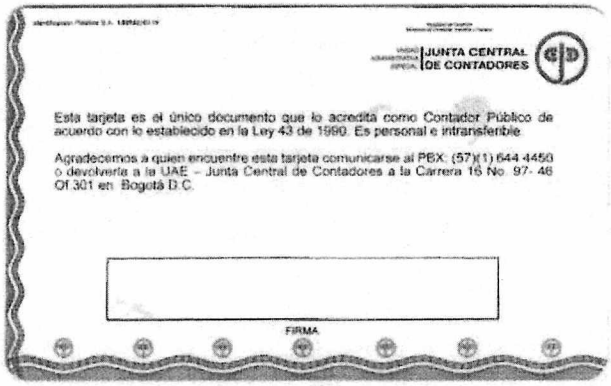
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

110808-T

ELIZABETH
GUTIERREZ GARCIA
C.C. 37729592
RES. INSCRIPCION 67 DEL 26/05/2005
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282537 **120460**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

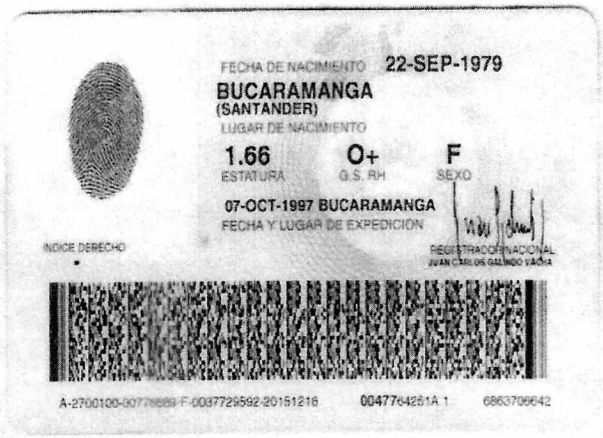
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.729.592**
GUTIERREZ GARCIA
APELLIDOS
ELIZABETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1979**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

07-OCT-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-00776689-F-0037729592-20151216 0047764261A 1 6863706642

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 E E 1 C F F C 1 3 C 2 D 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37729592 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110808-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REUNION CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES
GESTIONARBIENESTAR – NIT.900101736-0

ACTA No. 089

FECHA: VIRENES 3 DE ENERO DE 2020
LUGAR: SEDE ADMINISTRATIVA GESTIONARBIENESTAR
HORA: **2:00** P.M.
ASISTENTES: JENNY STELLA RINCON NAVARRO
MARIA DEL CARMEN NAVARRO
GEIDY DIANA GALLEGO MONTOYA

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Solicitud de autorización para otorgar facultades al Gerente Dr. Fabio Rene Rincón Navarro para ejecutar actos y suscribir contratos hasta por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES y otras facultades adicionales.

DESARROLLO:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifica el quórum con la asistencia del 100% de los miembros.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se propone como presidente a la Dra. JENNY STELLA RINCON NAVARRO, como secretaria a la Dra. GEIDY DIANA GALLEGO MONTOYA.

Lo anterior es aprobado por unanimidad y así se da por instalada la reunión.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se pone en consideración el acta anterior, esta es aprobada por unanimidad.

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAR FACULTADES AL GERENTE DR. FABIO RENE RINCÓN NAVARRO PARA EJECUTAR ACTOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) SALARIO MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y OTRAS FACULTADES ADICIONALES.**

La doctora JENNY STELLA RINCON NAVARRO manifiesta a todos los miembros del Consejo de Administración que, es preciso otorgar AUTORIZACION al doctor FABIO RENE RINCON NAVARRO en calidad de Representante Legal de la empresa para que tenga plenas facultades y pueda: "EJECUTAR ACTOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VALOR CON EL CUAL TAMBIEN PODRA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO, ACUERDOS DE NORMALIZACION DE PAGOS CON ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, CONTRATOS DE FACTORING O CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS / ENDOSOS A TITULO DE COMPRA AL DESCUENTODE ACTIVOS Y/O DESCUENTOS DE FACTURAS CON LOS INVERSIONISTAS CONTACTADOS POR LA SOCIEDAD GENERA CAPITAL S.A.S.Y A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR Y AFIANZAR DICHAS OPERACIONES

Esta propuesta es aprobada por unanimidad del CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Siendo las 3:00PM se da por terminada la reunión.

JENNY STELLA RINCON NAVARRO
PRESIDENTE

GEIDY DIANA GALLEGO MONTOYA
SECRETARIA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/07/08 HORA: 11:53:43
10016346

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z2NM1DB968

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-506759-21 DEL 2006/08/22
NOMBRE:COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
SIGLA: GESTIONARBIENESTAR
NIT: 900101736-0

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION : CALLE 30 A - 23 - 120
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6187808
TELEFONO2: 3134186362
EMAIL : gerenciaclinica@redinsalud.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 30 A # 23 - 120
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 3045702876
TELEFONO2: 6187808
EMAIL : directorjuridico@redinsalud.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2006/07/17 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

Signature Not Verified
Firma Electrónica

COMERCIO EL 2006/08/22 BAJO EL No 26062 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR SIGLA: GESTIONARBIENESTAR

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 004 DEL 04/07/2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05/02/2009, BAJO EL NO. 33179 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA CAMBO DE DOMICILIO A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC. ACTA
004		2008/07/04	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2009/02/05

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL:"...GESTIONARBIENESTAR EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO SERA EL DE CONSTITUIR UNA EMPRESA DE PROPIEDAD CONJUNTA Y CONTROLADA DEMOCRATICAMENTE, DONDE PREVALECE EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD, COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LAS PERSONAS, PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL GESTIONARBIENESTAR, PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ORGANIZAR COOPERATIVAMENTE EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS POR LOS MEDIOS NECESARIOS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN CARGOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION. B) PROVEER PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, CALIFICADO Y NO CALIFICADO, SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS. C) REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. D) MANEJAR ADECUADAMENTE EL CAPITAL SOCIAL APORTADO Y LOS RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS, OBTENIDOS DE INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO, QUE PERMITAN ORIENTAR RECURSOS PARA NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS. E) ORGANIZAR SERVICIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, DE PREVISION Y DE DESARROLLO SOCIAL PARA SUS ASOCIADOS YA SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. F) OBTENER LA ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA POR INTERMEDIO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ESPECIALIZADAS EN CONTRATOS O CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. G) BRINDAR A SUS ASOCIADOS CREDITOS EN DINERO O EN ESPECIE. H)CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, ADQUISICION O REMODELACION DE VIVIENDA, RECREACION, FUNERARIOS ENTRE OTROS. I) EN GENERAL,DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 1. GESTIONARBIENESTAR PODRA ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDEN SER PRESTADOS DIRECTAMENTE, ESTOS SERAN ATENDIDOS MEDIANTE CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE GESTIONARBIENESTAR Y NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 2. GESTIONARBIENESTAR PODRA ASOCIARSE CON UNO O VARIOS ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACION SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y PARA FORTALECER LA INTEGRACION DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO.".

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE GESTIONARBIENESTAR, ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.
CAPITAL SUSCRITO $ 20.000.000

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 011 DE 2007/05/14 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/06/04 BAJO EL No 28591 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	RINCON NAVARRO FABIO RENE
	DOC. IDENT. C.C. 91480871

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"...EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GESTIONARBIENESTAR, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A GESTIONARBIENESTAR. 2.INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS INFRACCIONES A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. 3. SANCIONAR DISCIPLINARIAMENTE AL PERSONAL DE NOMIMA BAJO SU MANDO. 4. ORDENAR LOS PAGOS QUE SEAN PROPIOS DEL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. CELEBRAR CONTRATOS U OPERACIONES HASTA POR UN VALOR DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. SUPERVISAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y VELAR POR QUE SE MANTENGAN BAJO SEGU RIDAD LOS BIENES Y VALORES DE GESTIONARBIENESTAR. 7. PRESENTAR AL CONSEJO DE AD MINISTRACION EL PRESUPUESTO PARA CADA VIGENCIA, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y EL PLAN DE ACTIVIDADES. 8. INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS. 9. RENDIR INFORMES PERIODICOS AL CONSEJO DE ADMINISTRA CION, ACERCA DE LA MARCHA GENERAL DE GESTIONARBIENESTAR. 10. LAS DEMAS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY, SEAN PROPIAS DE SU CARGO Y LAS FIJADAS EXPRE SAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.".

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 015 DE 2019/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/06/17 BAJO EL No 8841 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S		
	RINCON NAVARRO JENNY STELLA	C.C. 63493996
	GALLEGO MONTOYA GEIDY DIANA	C.C. 22733618
	NAVARRO NAVARRO MARIA DEL CARMEN	C.C. 28402290
S U P L E N T E S		
	RINCON RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	C.C. 1098809370
	ARIZA DUARTE ALMA AIDA	C.C. 63502796
	FERNANDEZ RAMOS ADOLFO	C.C. 91074868

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 015 DE 2019/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/06/17 BAJO EL No 8842 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUTIERREZ GARCIA ELIZABETH
C.C. 37729592
REVISOR FISCAL SUPLENTE MEZA MONTAÑEZ LUIS ALEJANDRO
C.C. 91217217

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8622 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 132723
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 145078
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 212149
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 240889
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 303979
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: DAVITA SAS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA 351380
OFICIO No 0494-2018-00068-00 DEL 2018/02/26 INSCR 2018/08/09

C E R T I F I C A

PROCESO -2019-00131-00
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR CAÑAVERAL SEDE ODONTOLOGICA, UBICADO EN CARRERA 24 # 30 - 27, FLORIDABLANCA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

OFICIO No 1050-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA.
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA, UBICADO EN CARRERA 11 # 8 - 58 BARRIO SAN RAFAEL, PIEDECUESTA, MAT. 132723
OFICIO No 1049-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA.
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA, UBICADO EN CARRERA 2 # 22 - 30 BARRIO LA MERCED, ZAPATOCA, MATRICULA NO. 212149
OFICIO No 1049-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA.
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR, UBICADO EN CALLE 35 # 24 - 28, BUCARAMANGA, MAT. 240889
OFICIO No 1049-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA.
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA SEDE 2, UBICADO EN CALLE 20 # 10 - 41, ZAPATOCA, MAT. 303979
OFICIO No 1049-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA.
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA SEDE B, UBICADO EN CALLE 5 # 7 - 73 - 75, PIEDECUESTA, MAT. 351380
OFICIO No 1049-2019-00131-00 DEL 2019/03/05 INSCR 2019/03/13

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: ECOFUEGO S.A
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA SEDE 2, UBICADO EN CALLE 20 # 10 - 41, ZAPATOCA, IDENTIFICADO CON MATRICULA 303979
OFICIO No 0646-2019-00115 DEL 2019/02/26 INSCR 2019/03/18

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

DE: ECOFUEGO S.A
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA SEDE B, UBICADO EN CALLE 5 # 7 - 73 - 75, PIEDECUESTA, IDENTIFICADO CON MATRICULA 8483
OFICIO No 0645-2019-00115 DEL 2019/02/26 INSCR 2019/03/18

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: ECOFUEGO S.A
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA, UBICADO EN CARRERA 11 # 8 - 58 BARRIO SAN RAFAEL, PIEDECUESTA, IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL 132723
OFICIO No 0643-2019-00115 DEL 2019/02/26 INSCR 2019/03/18

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: ECOFUEGO S.A
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLANETA RICA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS CLINICA (SIC) GESTIONARBIENESTAR, UBICADO EN CALLE 35 # 24 - 28, BUCARAMANGA, MM 240889
OFICIO No 0644-2019-00115 DEL 2019/02/26 INSCR 2019/03/18

C E R T I F I C A

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA, MATRICULA MERCANTIL NO. 132723
OFICIO No 628-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: ZORAIDA CASTILLO RODRIGUEZ
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR CAÑAVERAL SEDE ODONTOLOGICA, UBICADO EN CARRERA 24 # 30 - 27, FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO CON MM 145078
OFICIO No 629-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: ZORAIDA CASTILLO RODRIGUEZ
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA, MATRICULA MERCANTIL NO. 212149
OFICIO No 630-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: ZORAIDA CASTILLO RODRIGUEZ
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA MERCANTIL NO. 240889
OFICIO No 631-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/09

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO
DE: ZORAIDA CASTILLO RODRIGUEZ
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA SEDE B, CON MATRICULA MERCANTIL NO. 351380
OFICIO No 632-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/09

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO
DE: ZORAIDA CASTILLO RODRIGUEZ
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA (SIC) MATRÍCULA: 303979
OFICIO No 630-2019-00090-00 DEL 2019/06/25 INSCR 2019/07/10

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DE: SANDRA PATRICIA ROA BALLESTEROS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA,IDENTIFICADO CON MATRICULA 132723
OFICIO No 2656-2016-00237 DEL 2019/11/05 INSCR 2019/11/13

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DE: SANDRA PATRICIA ROA BALLESTEROS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS GESTIONARBIENESTAR CAÑAVERAL SEDE ODONTOLOGICA, IDENTIFICADO CON MATRICULA 145078
OFICIO No 2656-2016-00237 DEL 2019/11/05 INSCR 2019/11/13

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DE: SANDRA PATRICIA ROA BALLESTEROS
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA (SIC) IDENTIFICADO CON MATRICULA 240889
OFICIO No 2656-2016-00237 DEL 2019/11/05 INSCR 2019/11/13

C E R T I F I C A
PROCESO EJECUTIVO
DE: NELLY MILENA AYALA ROBAYO
CONTRA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR, IDENTIFICADO CON MATRIUCLA MERCANTIL NO. 240889
OFICIO No A 0077-2016-00457-01 DEL 2020/09/30 INSCR 2020/10/23

C E R T I F I C A
PRENDA SIN TENENCIA MEDIANTE DOCUM PRIVADO DEL 2013/10/22 INSCRITO EL 2013/10/25 A FAVOR DE FINANCIERA JURISCOOP COOPERATIVA POR UN VALOR DE $1.000.000.000

C E R T I F I C A
PRENDA SIN TENENCIA MEDIANTE DOCUM PRIVADO DEL 2013/11/18 INSCRITO EL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

2013/11/22 A FAVOR DE BANCO DE OCCIDENTE POR UN VALOR DE $519.390.000

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 212149 DEL 2011/08/03
NOMBRE: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 2 # 22 - 30 BARRIO LA MERCED
MUNICIPIO: ZAPATOCA - SANTANDER
TELEFONO : 6253836
E-MAIL: directorzapatoca@redinsalud.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 240889 DEL 2012/08/02
NOMBRE: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR
FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 35 # 24 - 28
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6187808
E-MAIL: gerenciaclinica@redinsalud.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 303979 DEL 2014/08/27
NOMBRE: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA SEDE 2
FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 20 # 10 - 41
MUNICIPIO: ZAPATOCA - SANTANDER
TELEFONO : 6252579
E-MAIL: directorzapatoca@redinsalud.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8622 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA
OTRA ACTIVIDAD 1 : 8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO
OTRA ACTIVIDAD 2 : 8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DEL 2019/03/29, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/02, BAJO EL NÚMERO 936345 DEL LIBRO 15 CONSTA: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA UBICADO EN CARRERA 11 # 8 - 58 BARRIO SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA

QUE POR DOCUM PRIVADO DEL 2019/03/29, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/02, BAJO EL NÚMERO 936344 DEL LIBRO 15 CONSTA: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA SEDE B UBICADO EN CALLE 5 # 7 - 73 - 75, DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA

QUE POR DOCUM PRIVADO DEL 2019/03/29, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/02, BAJO EL NÚMERO 936346 DEL LIBRO 15 CONSTA: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IPS GESTIONARBIENESTAR CAÑAVERAL SEDE ODONTOLOGICA UBICADO EN CARRERA 24 # 30 - 27, DEL MUNICIPIO FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04/10/2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05/10/2012, BAJO EL NO. 1885 DEL LIBRO 3 DE LA ECONOMIA SOLIDARIA , CONSTA ADHESION AL CONTRATO MARCO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO - PA BANCOLOMBIA FUENTE PYMES, CELEBRADO CON "FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA "

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/07/08 11:53:43 - REFERENCIA OPERACION 10016346

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

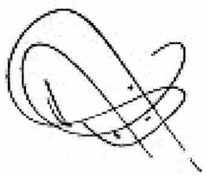
I M P O R T A N T E
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 09:13:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91480871
Código de Verificación	91480871210714091320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 09:19:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900101736
Código de Verificación	900101736210714091905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171274245

WEB
09:14:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO RENE RINCON NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91480871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171285262

WEB
10:28:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR identificado(a) con NIT número 900101736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

44

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:54 AM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91480871**

Apellidos y Nombres: **RINCON NAVARRO FABIO RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

45

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 10:17:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91480871 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24277467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GESTIONARBIENESTAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 30 A 23 120

42. Correo electrónico gerenciaclinica@redinsalud.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 8 7 8 0 8	3 1 3 4 1 8 6 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	8 6 2 1	2 0 0 6 0 8 1 8	8 6 9 1	8 6 2 2		6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 07 / 16 : 07: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON NAVARRO FABIO RENE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	4
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 1 7	2 0 0 8 0 7 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 2 2	2 0 0 9 0 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 6 7 5 9 2 1	0 5 5 0 6 7 5 9 2 1
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 7 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 8 0 8 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	NAVARRO	FABIO	RENE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 4 3 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VECINO	LEAL	JESUS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 7 1 7	2 0 0 9 0 3 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 7 9 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	JEREZ	ALVARO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 7 1 7	2 0 0 9 0 3 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 3 1 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	LEON	OSCAR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 5 3 1	2 0 0 9 0 3 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 3 9 8 7 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALA	DE GOMEZ	CLELIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 3 3 1	2 0 0 9 0 3 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 9 1 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURBANO	RUALES	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 3 3 1	2 0 0 9 0 3 3 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

50

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 9 1 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9	RIBERO	CADENA	ALVARO	FRANCISCO				2 0 0 7 0 3 3 1	2 0 0 9 0 3 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 9 3 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	NAVARRO	JENNY	STELLA				2 0 0 9 0 3 3 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 2 7 3 3 6 1 8		COLOMBIA 1 6 9	GALLEGO	MONTOYA	GEIDY	DIANA				2 0 0 9 0 3 3 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 4 0 2 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9	NAVARRO	NAVARRO	MARIA	DEL CARMEN				2 0 0 9 0 3 3 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 5 0 2 7 9 6		COLOMBIA 1 6 9	ARIZA	DUARTE	ALMA	AIDA				2 0 0 9 0 3 3 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 5 6 0 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON		MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 3 3 1	2 0 1 9 0 3 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 7 4 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	RAMOS	ADOLFO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 8 0 9 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	RODRIGUEZ	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 9 5 9 2		7 8 8 6 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUTIERREZ	GARCIA	ELIZABETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 1 7 2 1 7		7 8 8 6 6

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MEZA	MONTAÑEZ	LUIS	ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 5 3 7 4 3		5 1 8 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONCADA	VELANDIA	REY	MARTIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 1 0 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

53

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: UNIDAD BASICA DE ATENCION CAÑAVERAL ODONTOLOGIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CR 24 30 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 5 0 7 8	2 0 0 8 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 9 1 7 6 2 8	2 0 1 9 0 3 2 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: UNIDAD BASICA DE ATENCION CAÑAVERAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CL 30 A 23 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 5 0 8 0	2 0 0 8 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 9 1 7 6 2 8	2 0 1 7 1 0 0 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: CR 11 8 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 2 7 2 3	2 0 0 6 0 8 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 5 4 4 6 4 4	2 0 1 9 0 3 2 7

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Zapatoca 8 9 5

165. Dirección: CR 2 22 30 BRR LA MERCED

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 2 1 4 9	2 0 1 1 0 8 0 3	6 2 5 3 8 3 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPS CLINICA GESTIONARBIENESTAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 35 24 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 4 0 8 8 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 1 7 6 2 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: IPS GESTIONARBIENESTAR TUQUERRES HOSPITAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8

165. Dirección: CL 27 14 58

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 3 5 9 0 3 2	2 0 1 1 0 4 1 4	7 2 8 0 1 8 8	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: GESTIONARBIENESTAR PUERTO WILCHES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

165. Dirección: CR 3 4 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 7 9 6	2 0 0 6 0 8 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 1 3 2 0 2 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: GESTIONARBIENESTAR SAN ALBERTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	San Alberto 7 1 0

165. Dirección: CR 4 4 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 4 8 1	2 0 0 6 0 8 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 6 4 5 0 0 7	2 0 1 8 1 0 0 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: GESTIONARBIENESTAR BARRANCABERMEJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CR 25 48 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 6 6 0 0	2 0 1 4 0 9 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 2 7 9	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750525808

(415)7707212489984(8020) 000001475052580 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 1 7 3 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPS GESTIONARBIENESTAR PIEDECUESTA SEDE B

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7	

165. Dirección: CL 5 7 73 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 1 3 8 0	2 0 1 6 0 7 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 5 5 5 5 1 1	2 0 1 9 0 3 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA SEDE 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Zapatoca 8 9 5	

165. Dirección: CL 20 10 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 0 3 9 7 9	2 0 1 4 0 8 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

57

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14715109328

(415)7707212489984(8020) 000001471510932 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 8 0 8 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91480871	1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	NAVARRO	FABIO	RENE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 30 A 23 120 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico: contador@redinsalud.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 8 3 3 7 0 1	6 9 1 7 6 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 2	4 9 2 3	2 0 0 6 0 6 0 6			1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 10 - 05 / 09 : 09: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RINCON NAVARRO FABIO RENE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14715109328

(415)7707212489984(8020) 000001471510932 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 8 0 8 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .

GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

COORDINADORA ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR, en su sede de prestador IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA del municipio de ZAPATOCA - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6889503050 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900101736-0	Nombre o razón social:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR		
Fecha de inscripción:	2010/09/03	Fecha de vencimiento:	2021/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	FABIO RENE RINCON NAVARRO			Dirección administrativa:	CARRERA 2 NO.22- 30 - BARRIO:LA MERCED
Telefono:	6252724	Fax:	6252724	Email:	lidercalidad01@grupogestionar.com.co/directorips.zapatoca@grupogestionar.com.co
Municipio:	ZAPATOCA			Departamento:	SANTANDER

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
RESOLUCIÓN	05-506759-21	20060822	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	688950305002 - IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA				
Dirección:	CARRERA 2 NO.22- 30			Barrio:	LA MERCED
Telefono:	6252724	Fax:	6252724	Email:	lidercalidad01@grupogestionar.com.co/directorips.zapatoca@grupogestionar.com.co
Gerente:	FABIO RENÉ RINCON NAVARRO			Fecha de Apertura:	2011/07/11

Municipio:	ZAPATOCA	Departamento:	SANTANDER

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	688950305002 - IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA				
Dirección:	CARRERA 2 NO.22- 30			Barrio:	LA MERCED
Telefono:	6252724	Fax:	6252724	Email:	lidercalidad01@grupogestionar.com.co/directorips.zapatoca@grupogestionar.com.co
Gerente:	FABIO RENÉ RINCON NAVARRO			Fecha de Apertura:	2011/07/11
Municipio:	ZAPATOCA			Departamento:	SANTANDER

SERVICIOS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	101	GENERAL ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125555
INTERNACIÓN	102	GENERAL PEDIÁTRICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125556
INTERNACIÓN	112	OBSTETRICIA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125557
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125558
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20120307	DHS125559
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125560
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20130116	DHS125561
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125562
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125563
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20140826	DHS125564
CONSULTA EXTERNA	338	ORTODONCIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20140826	DHS125565
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20120307	DHS125566
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20130619	DHS125567
URGENCIAS	501	SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125568
TRANSPORTE ASISTENCIAL	601	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20160617	DHS366357
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125569
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20170130	DHS444372

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125570
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110819	DHS125571
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	719	ULTRASONIDO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20170912	DHS547785
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	724	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20160617	DHS366353
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125572
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20120425	DHS125573
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20170912	DHS547786
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	741	TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125574
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	907	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125575
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	908	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125576
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	909	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125577
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	910	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125578
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	911	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125579
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	912	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125580

PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	913	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125581
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	914	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125582
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	915	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125583
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	916	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125584
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	917	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125585
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	918	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20110711	DHS125586
PROCESOS	950	PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20160617	DHS366354

SERVICIOS, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron servicios habilitados con la Resolución 3100 de 2019.

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio **HOSP: Intramural Hospitalario**

MOVI: Extramural Móvil **DOMI: Extramural Domiciliario** **OTRA: Extramural Otras**

CR: Telemedicina Centro Referencia **IR: Telemedicina Institución Remisora**

BAJA: Complejidad Baja **MEDI: Complejidad Media** **ALTA: Complejidad Alta**

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
CAMAS	PEDIÁTRICA	2
CAMAS	ADULTOS	7
CAMAS	OBSTETRICIA	2
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 2003 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día lunes 21 de diciembre de 2020 (2:35 p. m.).

YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
COORDINADORA ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Versión 2.0.

Fecha de impresión: lunes 21 de diciembre de 2020 (2:35 p. m.).

GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

VIGILADO Supersalud

SGS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

NIT. 900.101.736-0

CERTIFICA QUE:

En la vigencia 2019 la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR - HOSPITAL ZAPATOCA recibió ingresos corrientes por ventas de servicios de salud por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($693.774.679) a corte del 31 de Diciembre de 2019.

Cabe resaltar que durante esta vigencia NUEVA EPS realizó pagos que a la fecha no ha sido posible su legalización, por tal motivo al momento de legalizar esos montos se puede ver modificado los valores anteriormente mencionados.

Esta certificación se firma el día 30 de Abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca, Santander.

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

ELIZABETH GUTIERREZ GARCÍA
Revisor Fiscal
T.P. 110808-T

GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

VIGILADO Supersalud

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

NIT. 900.101.736-0

CERTIFICA QUE:

En la vigencia 2019 la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR - HOSPITAL ZAPATOCA recibió ingresos de recuperación de cartera por ventas de servicios de salud por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($289.447.363) a corte del 31 de Diciembre de 2019.

Cabe resaltar que durante esta vigencia NUEVA EPS realizó pagos que a la fecha no ha sido posible su legalización, por tal motivo al momento de legalizar esos montos se puede ver modificado los valores anteriormente mencionados.

Esta certificación se firma el día 30 de Abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca, Santander.

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA
Revisor Fiscal
T.P. 110808-T

GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

VIGILADO Supersalud

SGS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

NIT. 900.101.736-0

CERTIFICA QUE:

La cartera a cierre de la vigencia 2020 de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR - HOSPITAL ZAPATOCA se encuentra por un valor total que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($814.420.085), los cuales se encuentran clasificados en una cartera contable por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($758.644.265) y una cartera castigada por CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($55.775.819).

Esta certificación se firma el día 30 de Abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca, Santander.

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

ELIZABETH GUTIERREZ GARCÍA
Revisor Fiscal
T.P. 110808-T

GESTIONARBIENESTAR
NIT. 900.101.736-0

VIGILADO Supersalud

SGS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

NIT. 900.101.736-0

CERTIFICA QUE:

En la vigencia 2020 la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR - HOSPITAL ZAPATOCA recibió ingresos corrientes por ventas de servicios de salud por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($967.769.850) a corte del 31 de Diciembre de 2020.

Cabe resaltar que durante esta vigencia NUEVA EPS y MEDIMAS EPS realizaron pagos que a la fecha no ha sido posible su legalización, por tal motivo al momento de legalizar esos montos se puede ver modificado los valores anteriormente mencionados.

Esta certificación se firma el día 30 de Abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca, Santander.

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

ELIZABETH GUTIERREZ GARCÍA
Revisor Fiscal
T.P. 110808-T

VIGILADO Supersalud

SGS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

NIT. 900.101.736-0

CERTIFICA QUE:

En la vigencia 2020 la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR - HOSPITAL ZAPATOCA recibió ingresos de recuperación de cartera por ventas de servicios de salud por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($833.414.319) a corte del 31 de Diciembre de 2020.

Cabe resaltar que durante esta vigencia NUEVA EPS y MEDIMAS EPS realizaron pagos que a la fecha no ha sido posible su legalización, por tal motivo al momento de legalizar esos montos se puede ver modificado los valores anteriormente mencionados.

Esta certificación se firma el día 30 de Abril de 2021 en la ciudad de Floridablanca, Santander.

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

ELIZABETH GUTIERREZ GARCÍA
Revisor Fiscal
T.P. 110808-T

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	0
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	0
		PÁGINA	1 de 2

Revisada y evaluada la propuesta económica presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR,** identificada con N.I.T. No. 900.101.736-0 y domicilio en el Municipio de Floridablanca, representado legalmente por **FABIO RENE RINCÓN NAVARRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.480.871 expedida en Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en su condición de particular que ejerce la función pública en la prestación del servicio público de salud con ocasión del contrato de operación suscrito con el Municipio de Zapatoca y quien presta los servicios de salud a los usuarios del respectivo municipio, con el fin de: **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER",** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como:

1) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica y tener calidad de IPS.
2) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3) Copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica (menor de 50 años).
4) Certificación de estar a paz y salvo respecto aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el revisor fiscal si la entidad estuviere obligada, de lo contrario suscrito por el representante legal de la persona jurídica. Si lo firma el revisor fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales.
5) Certificado de Existencia y Representación legal de la Entidad, Acto o documento que otorga facultades al representante para contratar (si tiene limitaciones en materia de contratación).
6) Certificado de antecedentes fiscales (vigente) de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la IPS.
7) Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente) Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal vigente y de la persona jurídica.
8) Certificado judicial del Representante Legal vigente
9) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10) RUT de la Entidad.
11) RUT del representante legal.
12) Habilitación del registro como prestador en salud pública o el requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
13) Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.

Analizada la documentación la propuesta cumple, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

La Institución Prestadora de Servicios de Salud presenta la documentación requerida que acredita la habilitación como prestador en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar; por tal motivo, cumple respecto a la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la Secretaría de Salud Departamental.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA	CÓDIGO	0
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	0
		PÁGINA	2 de 2

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta es de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR,** identificada con N.I.T. No. 900.101.736-0 y domicilio en el Municipio de Floridablanca, representado legalmente por **FABIO RENE RINCÓN NAVARRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.480.871 expedida en Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en su condición de particular que ejerce la función pública en la prestación del servicio público de salud con ocasión del contrato de operación suscrito con el Municipio de Zapatoca y quien presta los servicios de salud a los usuarios del respectivo municipio, se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud de Santander para desarrollar el convenio de apoyo de subsidio a la oferta que tiene por objeto **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER",** razón por lo cual la propuesta es viable para celebrar el referido convenio.

Bucaramanga, 27 JUL. 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)

Elaboró y Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
Gilma Yaneth Alba Guido – Coordinadora de Servicios de Salud Individuales

Reviso aspectos jurídicos:. Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS

Proyecto y Reviso aspectos jurídicos: Leonel Alexio Alzate Rey
Abogado Contratista SSS

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONVENIO DE APOYO DE SUBSIDIO A LA OFERTA	CÓDIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 5

CONVENIO DE APOYO DE SUBSIDIO A LA OFERTA NÚMERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 0612 del 01 de septiembre de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 001 de 13 de enero de 2020, y que para los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR**, Institución Prestadora de Servicios de Salud identificada con **Nit. 900101736-0**, representada por el señor **FABIO RENE RINCON NAVARRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.480.871 de Bucaramanga, facultado por el Consejo Municipal de Zapatoca mediante Acuerdo N° 089 de 03 de enero de 2020, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo de subsidio a la oferta para ejecutar dichos recursos, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas **CONSIDERACIONES**: **1.** Que en desarrollo de las facultades conferidas por el concejo municipal de Zapatoca mediante Acuerdo N° 020 de Agosto 31 de 2009 y por el convenio de Desempeño N° 075 del 12 de noviembre de 2009, el Alcalde de Zapatoca suprimio la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO LA MERCED DE ZAPATOCA y ordeno su liquidación. **2.** Que para garantizar la continuidad en la prestación de Sevicios de Salud en el Municipio de Zapatoca y su Area de Influencia, se adjudico el contrato de OPERACION a la Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales Gestionarbienestar mediante proceso de Licitación Publica GGB N° 001 DE 2011 con Resolución N° 376 del 11 de agosto de 2001 expedida por el Alcalde Municipal. **3.** Que el Gobierno Nacional en aras de atender las necesidades actuales de los prestadores de servicios de salud, y con el objeto de fortalecer el ejercicio de sus acciones misionales en sus comunidades, y en especial acatando lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, modificó los criterios de distribución de los recursos del SGP contenidos en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, estableciendo que el recurso correspondiente al SGP en salud se destinará y distribuirá en los siguientes componentes: (i) el 87% para el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado; (ii) el 10% para salud pública y el 3% para el subsidio a la oferta. Además, estableció el subcomponente de Subsidio a la Oferta, como una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios; recursos distribuidos de conformidad con los criterios de población total, porcentaje de pobreza, ruralidad y densidad poblacional de cada entidad territorial, desarrollados en el artículo 2.4.2 del Decreto 780 de 2016, que a además establece en el Parágrafo 1 que será el Ministerio de Salud y Protección Social el que defina las instituciones beneficiarias. **4.** Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 857 del 29 de mayo de 2020 estableció los lineamientos para el uso y la ejecución de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones en salud, estableciendo que su ejecución deberá realizarse mediante la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a las instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, incluyendo, entre otros, indicadores y metas de calidad en la prestación de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deben ser cumplidos durante la vigencia del o convenio. **5.** Que el Articulo 48 reza: La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que

comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante. **6.** Que la ley estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población **7.** Que mediante CONPES 45 de 2020 el DNP realizó entre otras, la distribución de la participación para salud del componente para subsidio a la oferta vigencia 2021, asignando al Departamento de Santander la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.517.310.034)** para garantizar la financiación del funcionamiento de los prestadores de los siguientes 34 municipios NO certificados en salud. **8.** Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023",** enmarcada dentro del proyecto ***"APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER"***, que se encuentra en el SSEPI No. 20210680000092, cuenta con el certificado Nº.089 de 19 de marzo de 2021, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, **9**. Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente convenio, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la Secretaría de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección. **10**. Que el valor previsto para el presente convenio de apoyo de subsidio a la oferta asciende a la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834),,** valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21001046 del 19 de marzo de 2021, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.660.414.508);** Rubro Presupuestal 2.3.4.02,02.19.06, Detalle del Rubro: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906) -oferta, Código Interno: 213172, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, y la disponibilidad presupuestal No. 21001046 del 19 de marzo de 2021, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. **11**. Que el objeto a ejecutar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, publicado en el SECOP II por la Secretaría General del Departamento de Santander. **12**. Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa.**13**. Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual. **14**. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de un convenio de apoyo de subsidio a la oferta, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista. **15**. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. **16**. Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos. En atención a lo anterior, el presente convenio de apoyo de subsidio a la oferta se desarrollara teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente convenio de apoyo de subsidio a la oferta para la ejecución de recursos de subsidio a la oferta será "**FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE**

OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER", de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente convenio para todos sus efectos legales. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista se compromete con el Departamento de Santander / Secretaría de Salud a realizar las siguientes actividades y entregar los siguientes productos: **1)** Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio deZapatoca, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos. **2)** Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 857 de 2020. **3)** Gestionar la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA IPS y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre asegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 y/o la normatividad aplicable en esta materia. **4)** Radicar ante el supervisor del convenio los siguientes soportes en medio magnético, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes: a) Certificación firmada por Gerente y Contador de la IPS donde conste que se encuentra al día en pago de aportes patronales y parafiscales causados en el mes anterior; b) Ejecución de ingresos y gastos firmada por Gerente y Contador, c) Informe ejecutivo de ejecución de metas. **5)** Permitir al Departamento o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA IPS y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio. **6)** Las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y de conformidad con el numeral 3.2. de la Resolución 857 de 2020, se suscribe para la totalidad de la vigencia fiscal 2021. **CUARTA. VALOR DEL CONVENIO:** El valor estimado para el convenio de apoyo de subsidio a la oferta es la suma **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834).** La Secretaría de Salud tiene establecido como forma de giro de los recursos, a través de un primer giro del 40% del valor del convenio, una vez se haya legalizado y suscrito el acta de inicio del convenio; los giros restantes, esto es el 60% del valor del convenio, mediante actas parciales de acuerdo a los informes que presente el supervisor y del cumplimiento de las metas por parte de la entidad beneficiaria, para lo cual, es necesario legalizar la obligación contraída con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando la entidad beneficiaria el respectivo informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado para tal efecto y la suscripción de la respectiva acta de liquidación final del convenio **PARÁGRAFO:** Los giros se realizarán previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, anexando el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Secretario de Salud Departamental (quien deberá dejar constancia expresa del idóneo cumplimiento del mismo), al igual que la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. Para el último pago se requerirá acta de liquidación final del convenio. **SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del convenio, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este

convenio, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del convenio asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto convenio. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del convenio. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de convenios y las que se deriven de su naturaleza. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del convenio. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente convenio de apoyo de subsidio a la oferta. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:** El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del convenio, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 3383 del 25 de febrero de 2015, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el convenio sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaría de Salud Departamental. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente convenio será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. **DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE GARANTÍAS:** Por tratarse de un convenio de apoyo de subsidio a la oferta, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte

interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en este documento y para su legalización y ejecución se requiere de la constitución del respectivo registró presupuestal y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DÉCIMA NOVENA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DEPARTAMENTO** girará al **CONTRATISTA** el valor del presente convenio a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 21001046** del 19 de marzo de 2021, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.660.414.508);** Rubro Presupuestal 2.3.4.02,02.19.06, Detalle del Rubro: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906) -oferta, Código Interno: 213172, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, del cual se afectará la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834).** **VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el municipio de Zapatoca sede de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan que el domicilio del convenio es Bucaramanga.

En constancia se firma en Bucaramanga a los,

POR EL DEPARTAMENTO,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

POR EL CONTRATISTA,

FABIO RENE RINCON NAVARRO
Representante Legal

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)
V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control.
Revisoaspectos juridicos: Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS
Proyecto y Reviso aspectos juridicos: Leonel Alexio Alzate Rey
Abogado Contratista SSS

GESTIONARBIENESTAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA IPS GESTIONARBIENESTAR SEDE ZAPATOCA

CERTIFICA

Que los siguientes servicios relacionados a continuación que se encuentran declarados en el REPS de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales GESTIONARBIENESTAR para la sede IPS GESTIONARBIENESTAR HOSPITAL ZAPATOCA del municipio de Zapatoca – Departamento de Santander se prestan en los horarios descritos en cada uno de ellos de manera ininterrumpida a los usuarios del municipio de Zapatoca contratados por las EPS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD. SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Internación	101	General adultos	Lunes a Domingo 24 horas
Internación	102	General Pediátrica	Lunes a Domingo 24 horas
Internación	112	Obstetricia	Lunes a Domingo 24 horas
Consulta Externa	312	Enfermería	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Consulta Externa	320	Ginecobstetricia	Mensual
Consulta Externa	328	Medicina General	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Consulta Externa	329	Medicina Interna	Mensual
Consulta Externa	333	Nutrición y Dietética	Quincenal
Consulta Externa	334	Odontología General	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Consulta Externa	337	Optometría	Mensual

Zapatoca, Santander
Carrera 2 No. 22-30 Celular: 3112087488
Correo Electrónico:directorzapatoca@redinsalud.com

Consulta Externa	338	Ortodoncia	Mensual
Consulta Externa	342	Pediatría	Mensual
Consulta Externa	344	Psicología	Lunes a Viernes 7 a 12M y 2 a 6 PM
Urgencias	501	Servicio de Urgencias	Lunes a Domingo 24 horas
Transporte Asistencial	601	Transporte Asistencial Básico	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	706	Laboratorio Clínico	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	710	Radiología e imágenes Diagnósticas	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	712	Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	714	Servicio Farmacéutico	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	719	Ultrasonido	Lunes a Domingo 24 horas
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	724	Toma e Interpretación de Radiografías Odontológicas	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	729	Terapia Respiratoria	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	739	Fisioterapia	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM

Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	740	Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica	741	Tamización de Cáncer de Cuello Uterino	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	907	Protección Específica – Atención del Parto	Lunes a Domingo 24 horas
Protección Específica y Detección Temprana	908	Detección Específica – Atención al Recién Nacido	Lunes a Domingo 24 horas
Protección Específica y Detección Temprana	909	Detección Temprana – Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo (menor a 10 años)	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	910	Detección Temprana – Alteraciones del Desarrollo del Joven (de 10 a 29 años)	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	911	Detección Temprana – Alteraciones del Embarazo	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	912	Detección Temprana – Alteraciones en el Adulto (mayor a 45 años)	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	913	Detección Temprana – Cáncer de Cuello Uterino	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	914	Detección Temprana – Cáncer de Seno	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	915	Detección Temprana – Alteraciones de la Agudeza Visual	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	916	Protección Específica - Vacunación	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Protección Específica y Detección Temprana	917	Protección Específica – Atención Preventiva en Salud Oral	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM

Protección Específica y Detección Temprana	918	Protección Específica – Atención en Planificación Familiar y Hombres y Mujeres	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM
Procesos	950	Proceso Esterilización	Lunes a Viernes 7 a 12 M y 2 a 6 PM

La presente certificación se expide en el municipio de Zapatoca a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinte (2021) con destino a la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Atentamente,

VALENTINA PLATA SANTANA
Directora
Gestionarbienestar – Zapatoca

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Señora
GILMA YANETH ALBA GUIO
Coordinadora de Servicios de Salud Individual

Ref: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del convenio de apoyo de subsidio a la oferta, cuyo objeto es: **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del proyecto **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER",** a **GILMA YANETH ALBA GUIO,** Coordinadora de Servicios de Salud Individual, identificada con cédula de ciudadanía número 40340104 de TUNJA, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Firma de notificación,

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)

Reviso:. Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS

Proyecto y Reviso: Leonel Alexio Alzate Rey
Abogado Contratista SSS

Siempre Santander
GOBERNACION

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Doctor
NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Coordinador Grupo de contratación y Apoyo Jurídico SSS.

Asunto: Numeración convenio.

De manera atenta me permito remitir el siguiente convenio de apoyo de subsidio a la oferta cuyo objeto es: **"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD, UBICADAS EN ZONAS ALEJADAS O DE DIFÍCIL ACCESO QUE SEAN MONOPOLIO EN SERVICIOS TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA EN SANTANDER"**, para su respectiva numeración.

El contratista es la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR**, por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($122.434.834).**

- Requerimiento
- Certificación SSEPI expedida por la Secretaria de Planeación
- Certificados de disponibilidad Presupuestal
- PAA
- Informe de Estudios y Documentos Previos
- Aviso de la Convocatoria
- Acto Administrativo de Justificación de la contratación Directa
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta y documentos anexos
- Informe de Evaluación
- Contrato interadministrativo
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental